



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL
2018-00709 -OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2021-00169-00
EJECUTANTE: WILSON ALFONSO CRUZ CHILA
DEMANDADO: I&M INGENIERIA LTDA**

Por ser procedente lo solicitado en el memorial anterior (fl. 3 pdf No. 02 OneDrive), y con fundamento en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, se DECRETA:

EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO PREVENTIVO, del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **060-187015** denunciado como de propiedad de la parte demandada **I&M INGENIERIA LTDA**.

Una vez se inscriba el embargo, se decreta el SECUESTRO del mismo. Para la práctica de la diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades a la **ALCALDÍA** del lugar de ubicación de los bienes, a quien se librára despacho comisorio con los insertos del caso, quien tendrá la facultad de designar secuestro y fijar sus respectivos honorarios. **OFICIESE**.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE